

EJE: 20 REACT EU Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 20a- Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la Economía.
OBJETIVO ESPECÍFICO: REACT-UE 5 Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos
OPERACIÓN: REACT05010021
DESCRIPCIÓN: Inversiones en infraestructura y suministros destinados a refuerzo educativo UCLM para la vuelta a la normalidad después de la pandemia

1. Descripción y acciones previstas para el desarrollo de la operación. Coherencia con los criterios de selección y procedimiento de las operaciones.

El Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE), establece como aspectos destacables:

- La modificación del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) vigente, creando recursos adicionales para el FEDER, el FSE (incluida la Iniciativa de Empleo Juvenil) y los Programas de Cooperación Territorial (CTE) para los años 2021 y 2022, recursos que también se podrán destinar al Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD).
- La creación de un nuevo objetivo temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía", para la programación de estos recursos adicionales.
- La aplicación de un porcentaje de cofinanciación de hasta el 100 % a los ejes prioritarios apoyados por los recursos REACT-UE, a los que no podrá transferirse ayuda de otros ejes existentes.
- El periodo de elegibilidad del gasto abarcará desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, incluidas las operaciones ya finalizadas a fecha actual, siempre que se hubiesen iniciado después del 1 de febrero de 2020.

De esta forma, de acuerdo al Reglamento citado la utilización de los recursos adicionales del FEDER, irá principalmente destinada a: las inversiones en productos y servicios para los servicios de salud o en infraestructura social, al capital circulante o a la inversión para las inversiones de las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo, a las inversiones que contribuyan a la transición a una economía digital y verde, a las inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos y a medidas de ayuda económica en las regiones con una mayor dependencia de los sectores más afectados por la crisis.

Para la operación de referencia se encuentra inscrita dentro del objetivo específico "OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos".

El Reglamento de Disposiciones Comunes define en el artículo 2, apartado 9, la operación como un "proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados por las autoridades de gestión del programa de que se trate, o bajo su responsabilidad, que contribuyan a alcanzar los objetivos de una o varias prioridades".

De esta forma, las acciones previstas para los proyectos que forman parte de esta operación cuyo objetivo es favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus

consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía, se articula en particular, de acuerdo con lo siguiente:

De cara a la planificación del curso académico 2020-2021 en la Universidad de Castilla-La Mancha y en base al documento de Recomendaciones a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada publicado por el Ministerio de Universidades el pasado 10 de junio, y tras el estudio pormenorizado de espacios de cada uno de los centros de la UCLM, donde se garantice la separación de 1,50 metros entre puestos, se necesitan acometer actuaciones relacionadas con el reamueblamiento de aulas y laboratorios.

De estudio de detalle que se ha elaborado para las diferentes infraestructuras educativas, se deriva que se hace necesario con carácter general el distanciamiento de seguridad de 1,5 metros por lo que se reduce el aforo de los espacios docentes a un 50% en el caso de que las aulas estuvieran dotadas de mobiliario móvil y a 20% en el caso de que estuvieran dotadas de mobiliario anclado.

En base a lo anterior, para las aulas que estuvieran dotadas de mobiliario anclado o se refiera a nuevos espacios adaptados para la docencia, se ha hecho necesario para los proyectos seleccionados en anexo la realización de obras en pavimento y electrificación para determinadas aulas dentro de la Facultad de Derecho sita en el campus de Ciudad Real que no han sido incluidos anteriormente.

En el mismo sentido y con relación a la planificación del curso académico 2021-2022 y teniendo en cuenta las medidas establecidas para la adaptación de espacios a la presencialidad condicionada al cumplimiento de los protocolos referidos anteriormente se aplicó impulsando el uso de puestos de estudio individuales que permitieran una modulación de los espacios interpersonales.

Esta situación de distanciamiento social, iniciada parcialmente en el curso 2019/20 y en vigor en el curso 2020/21, conllevó la pérdida de puestos de estudio en la mayoría de los centros docentes. La situación a partir del proceso de vacunación, y la disminución de la curva de contagios, conlleva una vuelta a la normalidad, en la que se hace necesario revertir el proceso de distanciamiento social para volver a la capacidad de aforo inicial de los espacios docentes.

En este contexto la Universidad de Castilla-La Mancha ha de adoptar las medidas necesarias para estar preparada para un nuevo escenario de normalidad, para el curso 2021-2022 centrando sus esfuerzos en dotar de mobiliario los puestos de estudio afectados por la reducción de aforo por COVID.

Por todo ello se hace necesario la adquisición de mobiliario que complemente el existente para lograr el mayor aforo posible en espacios docentes, limitando al máximo los plazos de licitación a fin de lograr el cumplimiento de este objetivo para el inicio del referido curso académico, de acuerdo con el proyecto seleccionado que figura en anexo.

Por último, el beneficiario de los proyectos será la Universidad de Castilla-La Mancha, que bajo el epígrafe de Universidades se encuentra incluida en la tipología de los diferentes actores del ecosistema de innovación a que se refiere los criterios y procedimientos de selección de las operaciones vigentes.

2. Contribución a los objetivos de la Prioridad de Inversión y Objetivo Específico del Programa Operativo.

Los Estados miembros se han visto afectados por la crisis derivada de las consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la pandemia de COVID-19 de un modo que no tiene precedentes. La crisis dificulta el crecimiento en los Estados miembros, lo que a su vez agudiza la grave escasez de liquidez debida al incremento repentino y significativo de las inversiones públicas que se necesitan en los sistemas sanitarios de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías. La crisis también

ha exacerbado la situación de las personas en riesgo de pobreza, reduciendo así la cohesión social en los Estados miembros. Además, el cierre de las fronteras interiores también ha tenido graves repercusiones en la cooperación económica, en especial en las zonas fronterizas, al afectar a los desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo y a la viabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (pymes). Ello ha generado una situación excepcional que es necesario abordar con medidas específicas, inmediatas y extraordinarias que incidan rápidamente en la economía real.

En el caso del FEDER, los recursos REACT-UE se utilizarán principalmente para apoyar inversiones en productos y servicios para los servicios de salud o en infraestructura social, para prestar apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las inversiones de las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo, para apoyar inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital y verde, para apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos, y para apoyar medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.

De acuerdo con la descripción de las actuaciones previstas y de justificar la incorporación de los fondos REACT EU se exponen en el siguiente cuadro sinóptico su identificación con relación a la tipología de actuaciones actualmente previstas en el Programa Operativo:

	200a5ES499002- Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos		
	Dotación de puestos de mobiliario para estudiantes	Adaptación de aulas y laboratorios	Mejora y dotación de sistemas de climatización
Programa de reforma, adaptación y renovación infraestructuras incluidas las acciones de mejora para la accesibilidad de los servicios públicos UCLM.	X		

3. Mecanismo de selección y ejecución de los proyectos.

3.1. Mecanismos de selección de los proyectos

Con relación a las previsiones de financiación establecidas en el apartado correspondiente, la Universidad de Castilla-la Mancha establece un procedimiento interno que da lugar a la implementación del programa de inversiones para la materialización de la selección de proyectos que se encuentran vinculados a la ejecución de la operación y las características que se deben incorporar a la tramitación de dichos proyectos.

3.2 Método de ejecución de los proyectos

La ejecución de los proyectos será coordinada por la Oficina de Gestión de Infraestructuras de la UCLM y sus responsables vía campus, dedicando recursos especializados en los distintos ámbitos de actuación. Dada la tipología de los proyectos y su especialidad no es posible atender a su implementación mediante medios propios, por lo que se necesario la contratación de empresas y/o profesionales en el campo de las diferentes actividades previstas.

No obstante lo anterior, los contratos previstos se ajustaran a la legislación correspondiente en materia de contratos públicos estableciéndose los correspondientes mecanismos para la efectiva difusión del apoyo comunitario.

4. Gestión, financiación y resultados previstos de los proyectos de la operación.

4.1. Gestión de los proyectos

Todos los proyectos que se tramiten en la operación que solicita su financiación serán objeto de seguimiento e inclusión en la aplicación informática propia de la Universidad de Castilla-la Mancha mediante el alta de las correspondientes transacciones en las que se incorporará toda la información relativa a contratación, gestión organismos adjudicatarios así como la pista de auditoría prevista y exigida en la base de datos nacional Fondos 2020.

Igualmente a efectos del cumplimiento del art. 125 del R.D.C se estará a lo previsto en la Resolución de 09/03/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se fijan instrucciones para la gestión de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, los proyectos incluidos en esta operación se corresponde con la siguiente línea de actuación:

Código	Descripción
REACT05000021	Servicios Básicos y Salud

Igualmente, para las transacciones que correspondan a los proyectos incluidos en esta operación se identificarán con un código que en cualquier caso deberá incluir el código del expediente contable correspondiente.

4.2. Previsión de financiación

REVISION FINANCIACION	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Presupuesto inversiones		1.235.240,60	0.00	0.00	1.235.240,60

4.3. Resultados esperados de los proyectos

La cuantificación de los resultados esperados se efectúa determinando el cálculo proporcional del coste unitario programado para el objetivo específico de referencia, corregido por la parte proporcional del tiempo dedicado a investigación del valor obtenido.

INDICADOR PRODUCTIVIDAD	2020	2021	2022	2023
C035) Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas		9276	9276	9276

Anexo I Relación de proyectos seleccionados

código Expediente	objeto proyecto	Coste Total proyecto	Coste subvencionable proyecto
SU13721000846	Dotación de puestos de mobiliario para estudiantes: SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE AULAS (MESAS Y SILLAS) PARA COMPLETAR AFOROS EXISTENTES Con motivo de las medidas establecidas para la adaptación de espacios a la presencialidad condicionada al cumplimiento de los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias y el Ministerio de Universidades	1.235.240,60	1.209.514,93
	TOTAL	1.235.240,60	1.209.514,93